CAPÍTULO 1

Evolución de las teorías sobre Control Territorial en el mundo y en Colombia: Un estado del arte

TC Luis Alberto Aparicio Rueda¹

Uno de los desafíos que aborda la presente investigación es el poco material bibliográfico disponible en bibliotecas o bancos de datos. Generalmente, la información se encuentra en apartes de temas más genéricos, en recurso de libros específicos que abordan estudios respecto al Estado, su naturaleza y componentes, o dentro de campos de conocimiento como la geopolítica o la sociología del territorio. De otra parte, los esfuerzos teóricos no han alcanzado ser reconocidos por las instancias públicas que se ocupan explícita o implícitamente de los aspectos relacionados con el Control Territorial en Colombia.

Sobre la base de lo anterior, esta investigación parte del ejercicio de establecer un mapa amplio según los campos de conocimiento, autores y conceptos con los cuales sea posible abordar la especificidad y la complejidad del Control Territorial.

En primera instancia, es necesario concentrarse en la categoría territorio, la cual de entrada es un desafío epistemológico dada su versatilidad y volatilidad conceptual. Es obvio, pero hay que decirlo, no existe un acuerdo sobre su significado o de sus aplicaciones, tampoco dentro de una única disciplina del conocimiento, ya sea la antropología, la geografía, la sociología, la política o la planificación. Sin embargo, en lo que si hay consenso es en que se trata de una categoría fundamental, sin la cual es dificil deliberar los procesos que sobre el territorio acontecen, ya sean sociales, culturales, ambientales, económicos, políticos o, incluso, militares.

España. Alumno de la Maestría en Estrategia y Geopolítica de la Escuela Superior de Guerra, Colombia. Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes José María Córdoba, Colombia. Docente e investigador del Departamento Ejército de la Escuela Superior de Guerra. Integrante activo del grupo de investigación "Centro de Gravedad- Masa

Crítica". Contacto: apariciol@esdegue.mil.co

¹ Oficial del Ejército Colombiano. Miembro del equipo de investigación del Departamento Ejército, 2016. ¹ Magister en Seguridad y Defensa de la Escuela Superior de Guerra Colombia. Magister MBA administración de empresas de la Universidad Camilo José de Madrid,

La categoría territorio a lo largo de la historia del conocimiento ha sido tratada de diversas formas, desde algo completamente material y concreto hasta algo completamente simbólico o abstracto. Por ejemplo, ha sido un medio y un fin; algo que se usa, venera, se sueña, pierde o se conquista. De otra parte, el territorio ha sido sagrado y profano, una cosa que se explota; lugar que se habita; continente en el cual caben la identidad, el sentido de pertenencia y la sensación de libertad y de legitimidad.

Lo cierto es que acorde con la historia, desde el surgimiento de la humanidad, pasando por el nacimiento de los primeros clanes, la construcción de las ciudades Estado, así como de los grandes imperios de la antigüedad, los feudos de la Edad Media, el desarrollo de los Estados modernos, hasta llegar a nuestra época actual, en la cual, se habla de globalización o mundialización, el territorio ha sido un eje estructurante; aún, cuando se aborda nuevos territorios, entre ellos, los denominados territorios extra planetarios y virtuales sobre los cuales se han instaurado las mismas urgencias, demandas y disputas respecto a los territorios políticos, sociales y espaciales de siempre.

En este sentido, vale acotar un primer hito: en las circunstancias políticas, económicas y sociales actuales, todo territorio es una instancia en crisis. Y, como todo lo que está en crisis, también está en proceso de transformación. Por eso, es necesario una vez más hacer el recorrido de su construcción conceptual, especialmente si el objetivo final es especificar modos y modelos eficientes de Control Territorial para un país como Colombia, cuyo territorio ha vivido a lo largo de sus 200 años de historia profundas transformaciones, en un siglo tan complejo como el siglo XXI, en el cual, todo territorio nacional es desafiado por tendencias que emanan tanto de sus procesos endógenos, como de procesos exógenos, cuyas raíces se encuentran hoy en cualquier parte del mundo.

El Estado una instancia para conceptualizar Marco Legal: Constituciones Nacionales, Territorio y Control Territorial.

El concepto de Estado tiene diversas formas de ser abordado, sobre ello se puede enfocar desde su constitución, sentido, historia, significado u otros aspectos. Diversos campos del conocimiento han dedicado esfuerzos a describir, comprender o interpretar ese fenómeno. Al respecto, algunos enfoques diseñan de manera diferente categorías de análisis tales como Estado, Territorio, Sociedad y sus respectivas relaciones.

En el proceso de consulta teórico-conceptual se han encontrado por lo menos cinco aproximaciones existentes a nivel general sobre el Estado, entre ellas como:

- a) Organización política
- b) Productor de políticas
- c) Representante y expresión de determinados grupos y clases
- d) Idea, representación e imaginario construido y constituido
- e) Como espacialidad, el Estado como instancia que se constituye en un territorio.

El Estado como una organización política.

Desde esta perspectiva, el Estado es una estructura de poder que se expresa objetivamente en un ámbito institucional. En este sentido, el abordaje de éste como institución ha generado información, acerca de la organización y cambios de los poderes del que lo conforman (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), así como respecto a la lógica que ordena su estructura. En otro contexto, abarca también la lógica sobre cómo se organiza territorialmente, estableciendo centros del poder nacional, regional y local con los respectivos actores y normas en distintos espacios.

Este tipo de estudios analiza específicamente el proceso de su paulatina instalación como organización burocrática representativa de los poderes republicanos.

En efecto, el Estado es la representación del orden, se expresa a través de un determinado y establecido ordenamiento jurídico institucional que implementa toda la racionalidad administrativa y jerárquica, con el cual definen los vínculos legales y legítimos del aparato político regulador; de esta manera, el Estado central y burocrático en todas las formas, a lo largo de los últimos dos siglos, han constituido el Estado liberal moderno.

En cuanto a las teorías clásicas del Estado, así como del derecho constitucional y la filosofía política, son las fuentes fundamentales de esta visión. Autores como Hobbes hasta Carré de Malberg y Jellinek, toda una tradición de pensamiento dedicó gran número de páginas a desarrollar esta forma de entender el Estado.

Para Carré de Malberg y Jellinek el principal signo distintivo del Estado es una organización autónoma fundada en una voluntad autónoma. En ese contexto, su signo diferenciador consiste en la facultad de regular por sí mismo, es decir, por sus propias leyes y organización. De ahí nace la idea de ser un Estado soberano, en otras palabras, una persona jurídica de derecho público, con lo cual se establecen algunas de sus funciones entre ellas, el resguardo de la seguridad frente a otras naciones extranjeras y el mantenimiento del orden interno. En estos escenarios, el Estado, ejerce sus funciones mediante actos de carácter jurídico, sobre los cuales basa su legitimidad. (Cimma, 1995)

La anterior es la visión de la tradición positivista clásica que se origina de la Filosofía del derecho, la cual encuentra su fundamento en la identificación entre derecho y Estado. Es este paradigma el que aporta el concepto de Estado de Derecho, desde el cual estudian la relación entre (el derecho y el poder), además de la relación (derecho y Estado), tal dinámica avanza hasta la relación entre (Estado de derecho y Estado constitucional). En todas estas relaciones, la posición aquí es la de establecer continuidades entre esas entidades conceptuales. En ese sentido, se elabora la idea del imperio de la ley como elemento fundamental del constitucionalismo y se expresa a través de un determinado ordenamiento jurídico. (Ansuátegui, 2013)

En concordancia, la identificación entre Estado y Derecho, típica de esta concepción, determina una concepción jurídica de los tres componentes del Estado: (pueblo, territorio y poder). La población de un Estado se reconoce básicamente porque un mismo orden jurídico vale para ese conjunto de individuos; es decir, la conducta de cada uno de ellos se encuentra regulada por el mismo orden jurídico, lo mismo ocurre con el territorio.

Por su parte, el llamado dominio territorial no es otra cosa que un espacio sometido a un determinado orden jurídico. El ejercicio del poder de unos hombres sobre otros, lo que se entiende por gobierno, solo es concebible mediante la producción y aplicación de una normatividad jurídica preestablecida. En general, el poder del Estado se fundamenta en la validez de un determinado orden jurídico (Ansuátegui, 2013).

De acuerdo con Max Weber, esta cuestión es un elemento necesario para considerar una determinada organización política como un Estado. Esto ocurre en la medida en que su orden esté salvaguardado al interior de un área territorial determinada, gracias a la aplicación de la fuerza física por parte de su personal administrativo. De igual manera, una organización que opere de forma continua será un Estado en la medida que sus administradores o líderes reclaman el monopolio del uso legítimo de la fuerza física en la aplicación de su modelo de orden. (Weber, 1994)

En uno de los más famosos ensayos, *La política como vocación*, Weber expresa que:

(...) Estado es aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio (el "territorio" es elemento distintivo), reclama (con éxito) para sí el monopolio de la violencia física legítima. Lo específico de nuestro tiempo es que a todas las demás asociaciones e individuos sólo se les concede el derecho a la violencia física en la medida en que el Estado lo permite. El Estado es la única fuente del "derecho" a la violencia. (Weber, 2009, P.p. 83-84)

Cabe señalar que, la estrecha relación entre violencia y Estado que indicó Weber a principios del siglo XX ha influido en la sociología y la teoría del Estado actual. Para ejemplarizar, a diferencia de un grupo criminal que usa la violencia, el Estado se distingue porque puede reclamar para sí el monopolio

de tal expediente. La violencia en manos no estatales es considerada criminal y es perseguida., pues se trata de un tipo de violencia que se ejerce de espaldas al poder legítimo y a un cuerpo de leyes que exigirá que esa violencia sea juzgada.

Terwindt Carolijn se pregunta con pertinencia:

(...) ¿Qué significa el monopolio de violencia? Un monopolio de violencia significa mucho más que el simple uso de la violencia. De hecho, es imposible monopolizar la violencia física. Un monopolio de violencia por tanto no puede ser descrito exclusivamente en términos de violencia. Si fuera de este modo, solamente existiría superioridad física, no un monopolio. No solamente se trata de violencia, también se trata de derechos: el derecho a utilizar esta violencia. Si las personas dejan el uso de la violencia y entregan este derecho a un soberano o gobierno político, surge entonces un monopolio. Un Estado, bien puede construir una organización de violencia, para un monopolio de violencia, sin embargo, ella es dependiente del reconocimiento de este derecho por la población. El monopolio de violencia entonces existe porque estamos en presencia de una organización de violencia y a la vez de un monopolio en el derecho a su aplicación. Este monopolio de derecho tiene dos partes: la disposición de las personas para abstenerse de usar la violencia, y el otorgamiento del derecho exclusivo de la violencia al Estado. Se trata entonces de un monopolio de violencia física legítima. En sociedades sencillas, el monopolio de violencia generalmente está en las manos de una persona. En sociedades más complejas generalmente existe diferenciación (Elías 1982). El monopolio (político) de derecho y la organización (administrativa) de la violencia llegan a estar en distintas instituciones del Estado. Así por un lado está por ejemplo el parlamento y, de otra parte la policía. (Terwindt, s.f., p.5

En este sentido, si el Estado tiene el monopolio de la violencia legítima, por estar fundado en una normatividad consentida, la represión ilegítima, la que ejercen, por ejemplo, grupos armados al margen de la ley, estará basada en la arbitrariedad. La única protección en contra de esto en un Estado de derecho se ofrece entre otras cosas por el principio de la legalidad. Ya desde Hobbes, lo que él llamaba el reino de la fuerza desordenada, que con Weber

es definida como arbitrariedad, al encontrar el principio de la legalidad, se transforma en el reino de la libertad regulada.

Uno de los efectos resultantes de pensar el Estado en términos de sus funciones de producción de orden, es que los márgenes espaciales y sociales, son contemplados como lugares de desorden en los que el Estado ha sido incapaz de imponer su orden (Das y Poole, 2008). En esto, la solución más prudente, es la urgencia de fortalecer las instituciones que tienen el potencial de llegar hasta esos espacios limítrofes, marginales o hasta donde quiera que se detecte una discontinuidad. En general, el desorden debe, desde esta perspectiva, ser controlado o sometido, incluso por el uso de la fuerza, siempre que esta sea legítima.

Cabe mencionar el hecho de que el Estado, dotado por la norma del poder de ejercer violencia contra los factores que en su territorio generan desorden y hacen uso de la violencia no legitima, no siempre tiene las condiciones logísticas, de recursos o de competencias suficientes para ejercer el monopolio de la violencia. De igual manera, no siempre, dicha legitimidad se ve respaldada plenamente por los ciudadanos. Por tanto, es cuando el Estado de Derecho, entra en un ambiente ambiguo de política, derechos, intereses y poderes. De esta manera, el Estado de Derecho, encuentra sus límites, que, aunque indeseables, rondan sus fronteras.

El Estado como productor de políticas.

Bajo esta perspectiva el Estado es representado como una dinámica social y política que termina por configurar acciones en ámbitos específicos y sectoriales, entre otros, la educación, la salud, las finanzas, la economía o la seguridad. El Estado en tanto generador de políticas lleva la impronta de las relaciones Estado-sociedad y es concreción de interacciones con distintos grupos y regiones. Por tanto, en las relaciones en torno a la generación de recursos por un lado- y su distribución -por otro- donde se han ido gestando y desarrollando conflictos y pugnas en diferentes niveles o capas, sectores y regiones. En tal sentido, a partir del análisis de los presupuestos se modifica sustancialmente la concepción del Estado como un ente fijo, estable o como una

imposición vertical que ignora las dinámicas de poder que se despliegan continuamente como parte de la estructuración social y estatal.

En esa medida, el imaginario según el cual existe un centro y una periferia ya definidos, da paso a la percepción de que ambos están en permanente construcción, relación e interrelación. Así, un Estado es un centro de disputas por la disponibilidad y asignación de los recursos, lo cual implica percibir las limitaciones del Estado para responder a las demandas de diversas regiones (Jobert, 2004). En complemento, el imaginario confrontado es el del Estado como un instrumento que debe atender las demandas provenientes y negociadas de diversos espacios de la geografía.

Los esfuerzos de la centralización por parte del Estado conforme sus principales responsabilidades como la definición de su presupuesto, en lugar de un Estado centralizado, coherente, homogéneo y sostenible, lo que se puede percibir es una configuración que se va cristalizando en medio de disputas entre las tensiones provenientes de actores en el poder legislativo y ejecutivo de los diferentes ministerios y determinados actores sociales.

En esta perspectiva los márgenes construyen el centro y el centro las potencializa. Pero para llegar a esta efímera configuración, la trama de los intereses, que se entrecruzan, obstaculiza e impulsan, es profunda y difusa. La imagen que emerge del Estado es próxima a la del rizoma que proclaman Félix Guattari y Gilles Deleuze en su obra, Capitalismo y Esquizofrenia de 1973.

El modelo del rizoma describe elementos que no se someten a una subordinación de tipo **jerárquico**; por el contrario, no importa la posición recíproca de dos o más elementos: cualquier predicado que se afirme de uno de ellos puede incurrir en la concepción de los demás.

La poderosa imagen del rizoma altera el orden que establecen los poderes interesados en jerarquías, especialmente las pre-establecidas. En este sentido, el Estado es apenas un centro relativo de descentralización en el mismo instante en que se permite definiciones heterónomas, es decir, al definir dialógi-

camente una política pública -incorporadas en esta- llegan diversas voces que operan la posibilidad de instituir y legitimar la política pública. De esta manera, más que la legalidad, la cual se deriva de la norma instituida, lo que importa es la legitimidad proveniente de la pluralidad de actores, pues, al hacer parte y estar presente en el proceso de formulación de la política pública, le confieren al acto la debida legitimidad y en ese mismo instante se realiza el fenómeno del Estado.

En este sentido la política pública como un flujo de información que define un curso de acción pública, se relaciona con un objetivo específico y democrático. Esta enunciación compromete tanto a los gobiernos como a los ciudadanos que actúan como protagonistas en la consecución de los objetivos políticos determinados en las esferas de decisión social.

Sobre el particular, para Roth, queda establecido que:

El Estado no dispone del monopolio sobre las acciones públicas. Esto quiere decir que existen otros actores que pueden ser de carácter privado, asociativo, ONG's, etc., que, bajo diferentes modalidades de relación con el Estado, por medio de contratos, delegación, autorización, etc., participan de las acciones de carácter público. (Roth, 2002, p.70)

Por lo tanto, los gobiernos en su función social deben realizar y ejecutar políticas públicas. En tanto, el Estado debe asignar los recursos para el mejor cumplimiento de las mismas. De esta manera el resultado será positivo siempre que esté en relación con la consecución del bienestar social. Dado que el Estado debe implementar diversas políticas públicas, su función pasa por la instauración de competencias para gestionar los recursos necesarios con el fin de satisfacer objetivos múltiples en escenarios de escasez. En cuanto a la jerarquización de las políticas prioritarias y del uso de los recursos económicos disponibles se convierte en el elemento fundamental del juego político.

Así, la política pública no existe "naturalmente", sino que se trata de una construcción sociopolítica, esto como el resultado de una lucha entre diferentes actores portadores de concepciones e intereses, además de las visiones del mundo o diversos paradigmas sobre el tema. Se trata entonces de un juego

dinámico entre actores que representan varios papeles, desde protagonistas con funciones constitucionales, hasta actores que provienen de la sociedad civil: las empresas, los sindicatos, la iglesia, los medios de comunicación, los centros de investigación (academia), las organizaciones sociales y comunitarias.

Sin embargo, en Colombia, esta visión puede no ser tenida en cuenta a nivel nacional. A este nivel, existen tres formas para surtir el proceso:

- 1. Se refiere a la formulación de políticas desde los Ministerios en forma coordinada con el Departamento Nacional de Planeación (en adelante DNP) que puede adquirir la forma de estructuración de políticas desde arriba.
- 2. Consiste en formular la política pública mediante el uso de documentos CONPES, los cuales son de obligatorio cumplimiento, una vez se han aprobado en el Consejo de Ministros.
 - 3. Está asociada con la construcción de los Planes de Desarrollo temáticos.

Es decir, la formulación de política pública puede adquirir un tenor burocrático o tecnocrático, con lo cual, aunque puede ganar en el rigor de su formulación, pierde en su legitimidad. En estos casos se va de la racionalidad política a la racionalidad técnica. En los sistemas políticos reales va a presentarse una fuerte interacción entre la racionalidad técnica y la racionalidad política, que se basa en la negociación y el acuerdo entre los actores con poder. Una u otra, llevan a la idea de que la política pública es la concreción del Estado en acción, en movimiento frente a la sociedad y sus problemas. (Vargas, 1999)

El Estado como representante y expresión de determinados grupos y clases.

Desde este modelo de pensamiento, el Estado es la expresión de un entramado y pugna de poderes entre élites, regiones y sectores. Al analizar planes de desarrollo, presupuestos, entre otros, es posible identificar como se condensan y plasman diversas configuraciones y disputas en el largo plazo, además en la coyuntura. Conforme como se van conformando y estructuran-

do, está en estrecha relación con la estructura de organización, las características y formas que tienen las sociedades locales (Migdal, 2011). Esto permite observar cómo las relaciones e interrelaciones que establecen determinados grupos de interés, van configurando la forma misma del Estado.

De hecho, el Estado emerge como una conquista paulatina y es el resultado de una construcción hecha por diversos actores. Según Bourdieu (1995) es importante entender el Estado como un campo de relaciones de fuerzas, un lugar y arena de conflictos y disputas dentro del cual los agentes se enfrentan. En cuanto a las características que toma el Estado están moldeadas por las luchas y las negociaciones, de ahí resulta la trama que establece e impone tributos sobre productos, luego impulsa sectores económicos y procura el desarrollo de regiones.

Respecto a los impuestos, entendidos como recursos, tienen intereses donde se presentan luchas por su adquisición y distribución. Otro aspecto son las implementaciones de las decisiones en el territorio que implican tiempo, muchas veces dilatado de negociaciones y disputas. Hasta dónde llega esa institucionalidad, cómo y en qué ritmo, son parte de toda construcción estatal. En otras palabras, el Estado como institucionalidad y en tanto generador de políticas, lleva la impronta de las relaciones Estado-sociedad y es concreción de interacciones con distintos grupos y regiones. En esa medida nos alejamos del imaginario según el cual existe un centro y una periferia ya definidos cuando en realidad, más bien, ambos están en permanente construcción, relación e interrelación. (Barragán & Peres, 2007)

Desde esta perspectiva emerge un Estado que aparece como un régimen político determinado. En este sentido, para Vargas Velásquez, es el régimen político dominante el que:

(...) Va a posibilitar o no, la expresión y movilización de los diversos actores políticos y sociales frente al problema, demanda o necesidad que está en la base de la política e igualmente puede privilegiar bien sea las salidas consensuales o las de tipo impositivo. Por lo tanto, podemos afirmar que la política estatal está condicionada por un juego de fuerzas [...] (en las que) el proyecto político del gobierno (dominante) condiciona el tipo de respuesta y, en cierta medida (pero no

en su totalidad), se expresa en el plan de desarrollo; es dificil pensar una política pública especifica que vaya en contravía de lo que podemos denominar las 'mega-políticas' o políticas básicas de cada momento. (Vargas, 1999, p. 62)

De acuerdo con el anterior autor, el Estado visto como un régimen político, establece políticas públicas de dominación, las cuales son orientadas a las clases subordinadas de la sociedad y pueden ser políticas públicas de marginación, neutralización, captación o represión, de hecho, son denominadas como megapolíticas y reflejan la orientación fundamental del régimen. En cuanto la centralización (y las disputas entorno de ella), las políticas de apertura económica y las políticas de seguridad nacional, generalmente encarnan este tipo de políticas.

Así las cosas, desde la perspectiva descrita en este aparte, el Estado es la expresión institucionalizada de un determinado modo de dominación social. Se trata de una visión dicotómica de la realidad, según la cual, la relación entre dominantes y dominados es instituida y legalizada con vistas a perpetuar un determinado *statu quo*, a favor de quienes detienen el poder económico y por ende, político.

Consecuentemente, todo Estado tiene un carácter de clase y toda sociedad de clases, una clase dominante. El poder del Estado se ejerce no de acuerdo a una armonía funcionalista preestablecida, sino a través de luchas de clases antagónicas. La manutención del poder en manos de una determinada clase dominante, es posible fundamentalmente reproduciendo las relaciones económicas, políticas e ideológicas de su dominación, esto se ejerce a través del Estado, es decir, mediante las intervenciones o las políticas del Estado y sus correspondientes efectos en las posiciones de la clase dominante, dentro del campo de las relaciones de producción, en el aparato y en el sistema ideológico.

En este sentido, el Estado es un reflejo de la misma estructura de clases de la sociedad, existen en cada sociedad, clases con intereses, demandas y expectativas diferentes y frecuentemente contrarias. La interacción de los individuos y grupos al interior de las sociedades es asimétrica y desigual, es decir, existen individuos descritos en este aparte que ejercen un tipo de influencia sobre otros hombres y grupos. También, existen diversos tipos de control y dominio entre los hombres. Esto es válido para todas las sociedades, capitalistas o no capitalistas. Aunque vale decir que, generalmente los marxistas identifican este tipo de sociedad como capitalista. Sin embargo, un breve análisis de la realidad muestra que también en el socialismo se establecen relaciones de dominación entre clases. La hegemonía de clase no tiene carácter estático, sino el resultado de la lucha y la correlación de fuerzas existentes entre las diferentes clases y grupos sociales que se expresan dentro y fuera de la élite dominante.

Sin embargo, el Estado cumple al mismo tiempo su función de dominio, luego, aparece como representante de la sociedad y de la nación. Y al mismo tiempo, asume y expresa posiciones y necesidades de la clase dominada. Así, asegura su representatividad y alcanza la forma de un Estado nacional. Con este mecanismo, atiende los diversos grupos sociales y las dinámicas territoriales en las que dichos grupos o clases actúan. El territorio, por tanto, es la expresión física de las tensiones de clase y es el *locus* por excelencia sobre el cual el Estado ejerce su poder.

El Estado como construcción de representaciones.

Las representaciones acerca del Estado están acompañadas de imaginarios sobre la sociedad. El supuesto de origen es que hablar de Estado implica la presencia de una fuerza única que se opone a la sociedad, cuando ni uno ni otra son entidades homogéneas y definidas. También está la idea de un Estado para una sociedad. Pero, ¿qué visiones de sociedad están detrás de los imaginarios sobre el Estado? Al concebir el Estado como una institución ya constituida también se piensa en una sociedad con regiones, grupos, clases o individuos formados. De la misma manera, al suponer un Estado fuerte, que desde siempre ha ocupado una posición central y superior, presumimos una sociedad controlada y normada por las acciones estatales.

La aproximación que mayor énfasis y atención recibió en los últimos años es la del Estado como revolución y artefacto cultural, cuyo aporte seminal en

esta área, bajo la influencia de Thompson, fue realizado por Corrigan y Sayer (1985) en su trabajo sobre la formación del Estado inglés.

Estas nuevas visiones buscaban desmitificar al Estado y sostener que el Estado tiene una fragilidad para imponer su dominio de tal modo que vive también a través de los sujetos.

Se trata, por tanto, como señalan Sharma y Gupta (2006), de una reconceptualización del Estado. Más todavía, de alguna manera es un giro desde el macro análisis al microanálisis; desde aquellas aproximaciones que, en una mirada piramidal, suponían construcciones desde arriba y desde un centro, hacia la indagación de cómo la micro política, desde abajo, va construyendo las instituciones, las representaciones y el propio Estado.

Según Philip Abrams (1988) en cualquier proyecto de construcción estatal existen dos niveles: el Estado nacional es un conjunto estructurado de instituciones políticas y administrativas que gobiernan un territorio y su población en nombre de la nación, lo que podríamos llamar el Estado-sistema, pero también una entidad política coherente, con fronteras definidas por la ley, autónomo en relación a otros centros de poder y legitimado por un compromiso especial con la felicidad o el bienestar de una comunidad nacional, lo que podríamos llamar Estado como idea.

En concordancia, diversas representaciones vienen a componer un cuadro más complejo en el proceso de constitución del Estado. Por ejemplo, la representación de lo que es ser ciudadano, tener ciudadanía, pasa por la referencia al Estado Democrático, a la idea de tener derechos y deberes, de hacer parte de un espacio político en el cual es posible tener voz y voto, elegir y ser elegido.

Desde esta perspectiva el Estado se transforma en una construcción múltiple, dependiendo de qué individuos o grupo de individuos, elabora una determinada representación. Así, un alto grado de plasticidad emerge como fruto de una infinidad de representaciones que en un determinado momento se sincronizan y en otro son opuestas o diferentes entre sí. Representaciones que van desde la idea de un Estado paternalista, hasta la idea de ser el Estado, la misma encarnación de mal y de poderes perversos y misteriosos, de algo que pertenece a todos y que vela por todos, hasta la representación de un Estado ciego ante las necesidades de quienes en la sociedad sufren con las necesidades. Además, desde un Estado que es la fuente y el fin del poder, hasta un Estado fallido, errático, corrupto y sin sentido. El juego de las representaciones puede darle al Estado cualquier configuración, finalmente, las representaciones de un Estado poderoso o fallido, hacen parte de las posibilidades.

A modo de síntesis, el siguiente cuadro presenta un mapa de los diversos abordajes sobre el Estado, los autores y los conceptos fundamentales.

Tabla 1: El Estado y sus conceptos fundamentales.

Estado	Autores	Elementos fundamentales
El Estado como or- ganización política.	Hobbes; Carré de Malberg 1922; Jellinek 1954; Cimma, 1995; Ansuátegui, 2013; Weber, 1994; Elias 1982; Terwindt, s.f; Das y Poole, 2008	Estado es una estructura de poder. Aparato institucional. Representación de un orden. Organización autónoma. Soberanía. Legalidad y legitimidad de sus acciones. Derecho y constitución. Monopolio de la violencia. Visión vertical del Estado.
El Estado como productor de políticas.	Jobert, 2004; Roth 2002; Vargas Velás- quez, 1999;	Estado promotor de acciones sectoriales: educación, salud, seguridad, etc. Son centrales las relaciones Estadosociedad. Estado como centro, sociedad como diversas periferias. Estado instrumento, atiende demandas. Disputas por recursos e intereses. Legitimidad fruto de la aten-

		ción a demandas distribuidas. El Estado actúa mediante la política pública. Esta se construye a partir de diversos diálogos y tensiones.
El Estado como re- presentante y expre- sión de determinados grupos y clases	Migdal, 2011; Bourdieu, 1995; Barragán y Peres, 2007; Vargas Velásquez, 1999; Marxistas;	Estado es la expresión de un entramado y pugna de poderes entre élites, regiones y sectores. Construcción de diversos actores en juego de poder. Estado es Régimen político. Expresión institucionalizada de un modo de dominación. Clase dominante vs clase dominada. Estado reflejo de la estructura de clases de la sociedad.
El Estado como construcción de representaciones:	Corrigan y Sayer, 1985; Sharma y Gupta, 2006; Abrams, 1988;	Estado fruto de imaginarios sobre la sociedad. Estado como artefacto cultural. Micro actores y sus representaciones construyen imaginario del Estado. Idea de identidad, pertenencia, ciudadanía y democracia. Malla de representaciones diversas y conflictivas.

Fuente: Elaboración propia. 2016.

Territorio: Una categoría fluida en muchos campos del conocimiento

El geógrafo argentino Alejandro Benedetti (2009) señala que la categoría territorio tiene un carácter polisémico, dada la cantidad enorme de significa-

dos atribuidos a la misma por no menos autores e instancias institucionales. Territorio suele ser tratado como espacio, como jurisdicción, como campo de acción, como lugar e incluso, como región. Advierte que la apropiación del término por diversos campos del conocimiento, como la antropología, la sociología, la historia, muchas veces es hecha sin la suficiente reflexividad, con lo cual más tiende a confundir que a esclarecer. El mismo autor identifica las últimas décadas del siglo XIX como el local de origen del concepto, tanto en el campo de las ciencias jurídicas en las teorías del Estado específicamente como en el campo de la geografía.

Sin embargo, dentro de la geografía existen diversos paradigmas, cada uno de ellos ha terminado por establecer un *corpus* teórico propio (geografía física, geografía humana, geografía política, geografía social, etc.), desde el cual, a lo largo del siglo XX, conceptos como lugar, espacio, región, han sido construidos en su relación con conceptos como habitantes, población, sociedad, relaciones sociales, procesos políticos. Cada una de estas categorías ha adquirido significados diferentes, especialmente cuando se trata de establecer sus relaciones con fenómenos como el poder, el Estado, los intereses económicos, el uso de recursos naturales, entre otros.

Respecto a la categoría territorio ésta es el resultante de las relaciones sociales vinculadas a una determinada espacialidad, contiene prácticas sociales y los conjuntos de significado o complejos simbólicos que diversas formas sociales establecen al respecto del contexto natural en el cual ocurren, en determinados períodos de tiempo. El concepto de territorio, por tanto, es una ecuación compleja que involucra, socialidades, espacialidades y temporalidades que establecen relaciones dinámicas, mutables y tensas permanentemente.

Desde el ámbito de la socialidad humana, es decir, del conjunto de capacidades que permiten a los seres humanos constituir sociedad (Navarro, 2002), emergen las relaciones económicas, políticas y culturales. Dado que ninguna de estas relaciones tiene un carácter estático o definitivo, sino que son dinámicas, generalmente, son una forma de expresar relaciones de poder, de hecho, estas relaciones de poder implican jerarquías (dominantes x dominados);

apropiaciones (inclusión x exclusión); límites (centro x periferia) y en última instancia, implican posibilidades (libertad x control; autonomía x heteronomía).

Los tipos de relación enunciados anteriormente se dan en un espaciotiempo, ni uno ni otro son instancias estáticas o completamente objetivas, no son apenas un dónde y un cuándo. El espacio y el tiempo se transforman en complejos de significado cuando uno y otro son parte inherente de las relaciones sociales. Un territorio es, por tanto, el resultado de esta ecuación compleja. El territorio no es el espacio, sino lo que este significa para una trama social (económica, política, cultural), en un determinado momento histórico. En otras palabras, es el resultado de la relación entre entorno natural y entorno social, es decir, es un entorno natural socializado.

Para Navarro (2002) un "entorno natural socializado es ni más ni menos que el ecosistema físico, o si se prefiere, (físico-químico-biológico), en parte artificial, que la cultura material de una determinada sociedad es capaz de producir a partir de cierto medio natural" (p.77). El entorno natural socializado proporciona la base material del entorno social, ósea, de la trama de relaciones económicas, políticas y culturales, pues éste no podría constituirse sin la existencia física de aquél; sin embargo, no siempre las teorías sobre territorio lo entendieron de esta manera compleja.

Ya en el siglo XIX, la idea de territorio estaba circunscrita a la base material de un Estado constituido. El territorio era lo que se definía dentro de sus límites y fronteras, también era considerado el espacio sobre el cual el Estado tenía derecho a ejercer autonomía y normalmente era sujeto a un ejercicio de contabilidad de sus recursos (Llanos H. 2010). Desde esta perspectiva, el territorio era apenas un receptáculo, algo que se posee y sobre el que se ejerce un poder absoluto.

Dicha postura fue relativizada cuando los geógrafos percibieron la necesidad de ecuacionar las relaciones entre el territorio-recurso y las formas culturales típicas de diferentes lugares, por tanto, nacieron los conceptos de región y de regiones, un Estado nacional pasó a ser entendido como un mosaico de regiones. (Gonçalves, 2001)

Aunque el concepto de región tiene una historia que se remonta al renacimiento europeo, su uso y aplicación han variado con el paso de los siglos. Inicialmente fue usado para designar una *región política*, para referirse a una cierta unidad política con una cierta unidad de mando o gobierno. Un reino, un condado. Posteriormente un Estado, al interior de un continente.

Luego apareció la idea de *región político-administrativa* que se refería a la división de gobierno dentro de un Estado. Durante los siglos XVII y XVIII, tiempo en que el iluminismo desarrolló las ciencias naturales, un nuevo matiz le fue otorgado al concepto y entonces desde la geografía natural, que se concentra en la descripción de las características de cada área observada, se generó el concepto de región natural. Desde esta perspectiva la división política pasó a un segundo plano y emergió la geografía con su lenguaje propio, configurando el tiempo de la geografía física. En esto la cartografía y la descripción exhaustiva de cada accidente y relieve, así como del objeto, animado o inanimado adquirieron absoluta centralidad.

Por su parte, en Colombia la famosa expedición botánica liderada por Celestino Mutis y Francisco José de Caldas, entre otros, tuvo un carácter interdisciplinar desde la geología, climatología, botánica, zoología, entre otras ramas del conocimiento que concurrieron en esta construcción epistemológica. Desde esta perspectiva se desarrolló la geografía "científica" que durante el siglo XIX y primera mitad del siglo XX hizo parte de las ciencias naturales.

Paralelamente, como paradigma competidor, fue discutido por los geógrafos el concepto de *región geográfica*, en el cual, además de las cuestiones típicamente fisiográficas de la región natural, se discutía también la presencia del hombre en ese contexto. Pero, no solo la presencia del hombre como ser vivo, sino como sujeto actuante, propositivo. En la primera, el hombre es un producto del medio geográfico en que vive, en la segunda, la región es un producto del hombre, de su modo de pensar y de entender su medio y así mismo. A partir de los años 40 el paradigma de la geografía científica cedió su lugar al paradigma de la geografía humana.

Desde esta perspectiva los estudios regionales implican el medio ambiente físico, la evolución histórica, la población y las actividades económicas. En la segunda mitad del siglo XX el concepto de región asimiló elementos sociopolíticos y culturales en donde paisaje y dinámica humana establecen vínculos profundos que permiten hablar de identidad.

En los años 60's emergió el concepto de *región funcional*, que resultó del establecimiento de una cierta homogeneidad en los elementos que configuraron la región de análisis y con los cuales se establecieron flujos económicos o culturales. En este contexto, algunos economistas se refieren a ellas como regiones económicas. Luego en la década de los 70's esta visión fue apropiada como *región de desarrollo o región de planificación*, (Vilá Valentí, J. s.f.).

Por su parte, el concepto de territorio estuvo fundamentalmente ligado al pensamiento geopolítico y, por ende, a las ideologías nacionalistas, a las políticas de seguridad interna, el expansionismo y la desconfianza mutua entre países. El pensamiento geográfico lo había demarcado como parte de un Estado Nacional en donde se ejercía soberanía. Esta circunstancia ideológica y conceptual, terminó por congelar durante décadas el desarrollo del concepto que se quedó tal cual había sido definido en las teorías del Estado de finales del siglo XIX.

Efectivamente, todo el imaginario conceptual que constituyó la figura jurídico-política del Estado-Nación, contempló como elemento central la relación entre Estado y territorio. Para este campo teórico el territorio es el elemento material, esencial a la existencia del Estado. Cabe señalar que, no existe y no puede haber Estado sin territorio. Tales ideas atravesaron la mayor parte del siglo XX, como lo demuestran. (Carré de Malberg,1922; y Jellinek, 1954)

Para Alejandro Benedetti, "El desprestigio del pensamiento nacionalista tuvo como consecuencia la desaparición del territorio como categoría de investigación de la geografía académica. Se hablaba fundamentalmente del espacio o de la región" (Benedetti, 2010, p.6). Por otra parte, es en la década de 1980, desde el ámbito de la geografía humana, que el concepto de territorio es retomado como categoría de análisis. Este paradigma geográfico se esfuerza por entender las relaciones hombre — naturaleza, en particular, las formas en que las colectividades organizadas cultural y políticamente transforman el espacio que habitan. En esa década emergen la geografía política y la geografía del poder, que como nuevos paradigmas geográficos vuelven a resignificar la categoría territorio, dándole nuevos sentidos y colocándola de nuevo en el centro de las discusiones académicas y políticas.

Una vez que la idea de territorio comienza a ser relativizada, es decir, deja de ser apenas el referente espacial de un determinado Estado, diversas disciplinas de las ciencias sociales han desarrollado diversos abordajes que permiten aproximaciones más complejas a esta noción. A partir de ahí, territorio es una expresión que hace referencia a la espacialización del poder y a las relaciones de cooperación o conflicto inherentes al mismo.

En la medida que un territorio, lejos de ser algo dado, es decir, algo que aparece predefinido y congelado en las líneas de una constitución nacional, y pasa a ser algo que se construye, algo que emerge de la acción de diversos actores que interactúan a diferentes escalas. Desde micro-escalas, como lo puede ser una calle o un sector dentro de una ciudad (por ejemplo, las calles que componen el llamado Bronx de Bogotá), hasta las macro-escalas, como lo puede ser un hemisferio, entendido un espacio de poder, por ejemplo, (el continente americano como área directa de influencia de Estados Unidos).

El Geógrafo Suizo Claudet con su obra *Por una geografia del poder* publicada originalmente en 1980, llamó la atención sobre esa nueva forma de conceptualizar la categoría territorio. A él le siguieron otros geógrafos, sociólogos y politólogos, quienes consideraban que, territorio era una categoría problemática que merecía ser reconceptualizada. En ello, el elemento fundamental es entender que territorio, a partir de ahí, pasó de ser un soporte

material, a ser un proceso que es atravesado por diversos procesos (sociales, políticos, económicos, culturales y materiales).

Por lo tanto, gana una tesitura plural, por cuanto deja de ser el territorio y comienza a ser los territorios, además pasa de ser propiedad de un sujeto único, el estado, y se presenta como instancia(s) objeto de diversas disputas, dadas por diversos sujetos, uno de ellos, sin duda, el Estado, pero este al lado de muchos otros sujetos que construyen sus propios territorios. Territorios que además están sujetos a la acción del tiempo, luego se constituyen en áreas de historia.

En la Geografía colombiana, Montañez y Delgado (1998), han sido quienes mejor definen los elementos que constituyen la categoría de territorio:

- (...) 1. Toda relación social tiene ocurrencia en el territorio y se expresa como territorialidad. El territorio es el escenario de las relaciones sociales y no solamente el marco espacial que delimita el dominio soberano de un Estado.
- 2. El territorio es un espacio de poder, de gestión y de dominio del Estado, de individuos, de grupos y organizaciones y de empresas locales, nacionales y multinacionales.
- 3. El territorio es una construcción social y nuestro conocimiento del mismo implica el conocimiento del proceso de su producción.
- 4. La actividad espacial de los actores es diferencial y por lo tanto su capacidad real y potencial de crear, recrear y apropiar territorio es desigual.
- 5. En el espacio concurren y se sobreponen distintas territorialidades locales, regionales, nacionales y mundiales, con intereses distintos, con percepciones, valoraciones y actitudes territoriales diferentes, que generan relaciones de complementación, cooperación y de conflicto.
- 6. El territorio no es fijo, sino móvil, mutable y desequilibrado. La realidad geo social es cambiante y requiere permanentemente nuevas formas de organización territorial.
- 7. El sentido de pertenencia e identidad, el de conciencia regional, al igual que el ejercicio de la ciudadanía y de acción ciudadana, solo adquieren existencia real a partir de su expresión de territorialidad. En un mismo espacio se sobreponen

múltiples territorialidades y múltiples lealtades. (Montañez & Delgado, 1998, p.p. 122-123)

En cualquier caso, el término territorio remite a las categorías: propiedad, apropiación, disciplina, vigilancia, jurisdicción, dominio, gestión o soberanía sobre un espacio determinado. En última instancia, está ligado a la idea de poder, sea este público, estatal o privado en todas las escalas. Desde el siglo XIX, Ratzel ya había hecho esta identificación entre territorio y poder. Es decir, entre Estado, territorio y poder. Y cabe decir, que desde el punto de vista de una geopolítica aplicada a las relaciones inter-estatales, la geografía ratzeliana fue importante, ya que, desde una perspectiva macro espacial, Estados que defienden y controlan sus territorios, lo hacen a respecto de otros entes con la misma calidad. Algunos Estados enfrentan a otros, en defensa de sus territorios.

Sin embargo, la geografía política consigue, un siglo después, hacer la crítica de dicha relación. Para el autor alemán, el Estado aparece como el único lugar de poder en relación con otros, como si todo el poder estuviera concentrado en él y su dirección fuera a respecto de otros Estados. En este orden, con Raffestin (2011), la nueva geografía política pretendió llamar la atención sobre el hecho de que las relaciones de poder no se dan apenas entre Estados, sino que al interior de los territorios de un Estado también acontecen diversas relaciones de poder.

Aunque el Estado sea el detentor legal del poder público, existen diversas dinámicas de poder que se instauran y se perpetúan en el territorio y que son inherentes al territorio. Aunque estos "poderes" puedan ser entendidos como inferiores y como subsumidos en el poder del Estado, estos acaban por interferir, causan conflictos, negocian sus posiciones, o ejercen influencia sobre determinados territorios, con lo cual queda demostrada la necesidad epistemológica de pensar no apenas un territorio para un Estado más heterogéneo de territorios con diversos actores, incluido el Estado.

En otras palabras, la relación poder y territorio debe observarse teniendo en cuenta grados y formas: de un lado, en el territorio se manifiestan múltiples formas y grados de poder (no estatal y estatal). De otro, el Estado expresa su poder de manera diversa y con grados y formas diferentes en otros puntos del territorio (intereses de Estado e intereses de poder a través del Estado). Luego, es una ilusión epistemológica creer que es posible una manifestación total y uniforme del poder estatal sobre el territorio.

De tal forma, para el Estado, el territorio, formalmente reconocido por otros Estados, es un desafío interno permanente, independientemente de los desafíos externos de que sea objeto. Así las cosas, el territorio formal, no es el territorio real, aquel es apenas un dato, entendido como una dinámica que debe ser conquistada permanentemente.

En efecto, la heterogeneidad del territorio real, lleva implícita la necesidad de establecer lo constituido formalmente, y esto solo es posible en la recurrencia de las acciones estatales, claro está, siempre que estas le aporten sentido al territorio. Y, es en este esfuerzo en donde más dificultades encuentran la acción estatal. Los intereses, las ideologías, los preconceptos, las carencias, la corrupción y la ineficiencia del Estado hacen que su pretensión de poder llegue diluida, desfigurada, debilitada, fragmentada y discontinua, a cada uno de los lugares en donde, se supone, debe ejercer su soberanía.

Mientras esto ocurre del centro a la periferia, de allá hacia el centro, emergen, se levantan, se instauran diversas dinámicas que terminan por ejercer otras formas de poder, ocupan brechas, rellenan vacíos, entablan relaciones y forman redes en donde las ausencias e impotencias del Estado, no alcanzan. El territorio formal, único y homogéneo, abre paso a una serie de territorios, heterogéneos, informales y dispuestos a debatir diversos sentidos.

Estas discusiones aparecen en la última década del siglo XX, en la cual, la categoría territorio alcanzó centralidad en las ciencias sociales. Y en ese contexto epistemológicamente dinámico, los geógrafos se vieron frente a la urgencia de darle nuevos significados al concepto. Entre ellos, Milton Santos, en el Brasil, ha influenciado profundamente este campo de discusión, desde su publicación *La naturaleza del espacio* (2000), puede entenderse el territorio como una complejidad compuesta de diversos niveles de comprensión:

(...) En primera instancia, el territorio es un lugar. Pero este presenta escalas que se estructuran en lo micro, lo meso y lo macro. En segunda instancia, es un lugar de interacciones, en donde diversos actores, públicos, privados, legales e ilegales, con intereses políticos y económicos heterogéneos- ponen en marcha procesos complejos de interacción. Estos pueden ser de carácter complementario o cooperativo, contradictorio o conflictivo, o simplemente de diferencia o hiato. En tercera instancia, el territorio presenta tramas entre sistemas de acciones y sistemas de objetos híbridos naturales y artificiales, identificables como elementos de un proceso de organización territorial. En cuarta instancia, dichos acontecimientos ocurren en la dupla dimensión del tiempo-espacio. Y en quinta instancia, ocurren con diversos grados de inserción en las relaciones de poder local-meso-globales. Así las cosas, el territorio es una entidad que debe redefinirse permanentemente. (Santos, 2000)

El anterior autor admite la influencia de las formas espaciales sobre las formas sociales, toda vez que las determinaciones (sociales) no pueden ignorar las (espaciales) pre-existentes; pero también, en su dinámica económica, política o cultural, lo social modifica el espacio, organizándolo. De esto, emerge el concepto de espacio organizado como consecuencia, del ordenamiento territorial y de Control Territorial. Así, por ejemplo, "Los órganos de seguridad de un Estado pueden solicitar de un gobierno, el poblamiento de regiones fronterizas o la construcción de caminos, puertos o aeropuertos considerados estratégicos" (Santos, 2009), con lo cual, el proceso espacial inicia su proceso territorial. Esto demuestra que el espacio es una estructura dinámica (no pasiva), por lo cual, es una dimensión de los procesos de transformación políticos o económicos. Y por ser dinámica, inevitablemente está determinada por el tiempo, que, al especificarse en procesos, se transforma en historia. El territorio es, por tanto, una estructura espacio-temporal.

Con base en lo que antecede, toda discusión sobre el territorio implica, necesariamente, una discusión sobre el poder, y toda discusión sobre poder, lleva implícita la cuestión del conflicto. En ese sentido, todo territorio presenta una dinámica de conflictos movidos por actores que pretenden o defienden algún tipo de poder. Es así como diversos actores sociales disputan el territorio o los territorios, entre sí y con el Estado. Un punto importante

desde las teóricas clásicas del Estado y de la geopolítica, es la elaboración consistente del escenario en el cual dos Estados disputan un territorio.

Así las cosas, las teorías y representaciones contemporáneas han tenido que estudiar la disputa por territorios intra-Estado. La antigua idea de una homogeneidad pacífica al interior del territorio de un Estado dio lugar a un panorama de conflictos de diversos órdenes y sentidos, motivados por intereses de contextos políticos, económicos, sociales, religiosos y culturales dentro de las fronteras nacionales. Por tanto, esto adquiere mayor claridad en el contexto de las llamadas guerras irregulares.

Por su parte, el colombiano Pérez Martínez, (de acuerdo con Milton Santos) define territorio como un concepto de carácter relacional, en el cual:

Sugiere un conjunto de vínculos de dominio, poder, apropiación y pertenencia entre una porción o una totalidad de espacio geográfico y de un determinado sujeto individual o colectivo. De ahí, que cuando designamos un territorio siempre estamos asumiendo, aún de manera implícita, la existencia de un lugar y de un sujeto que ejerce sobre él cierto dominio, una relación de poder o una facultad de apropiación. (Pérez, 2004, p.1)

Concluyendo, todo territorio es un campo de poder. En las relaciones que dinamizan económica, política o simbólicamente el territorio, se inscriben diversos actores, entre ellos el Estado. Cada uno de ellos establece un propósito sobre el territorio, ya sea jurídicamente dado o no, legítimo o no. Lo que, desde la perspectiva del Estado es un territorio homogéneo formalmente constituido, aparece entonces como una heterogeneidad de territorios, fragmentados, interrelacionados, con continuidades y discontinuidades.

Sin embargo, es necesario decir que en el panorama actual se establece una tensión de fondo, por cuanto es consistente el hecho que, por un lado, el Estado mantiene su perspectiva de ente normalizador del territorio, lo que incluye los preceptos soberanía y monopolio de la violencia; por otro lado, la dinámica de diversos actores en el territorio que lo fragmentan, establecen formas de poder y control, en muchos casos, apoyados por recursos provenientes de actividades ilegales (secuestro, extorsión, narcotráfico, minería

ilegal, u otros.) que ejercen poder territorial. Esta tensión es de alta complejidad la cual merece estudio y reflexión sobre el tema del Control Territorial.

Con esto queda en evidencia el hecho de que no existe un paradigma dominante frente a la categoría territorio. Por tanto, es necesario, dados los objetivos establecidos para el presente ejercicio de investigación, avanzar hasta abordajes teóricos contemporáneos, tales como la teoría de la complejidad, las teorías de redes y la teoría de sistemas, para intentar una actualización profunda y formal de la categoría en cuestión y sus relaciones con el Estado y su aplicabilidad en procesos de Control Territorial.

Tomando como referencia lo argumentado en este aparte, en la tabla 2 se relaciona el territorio y sus conceptos fundamentales:

Tabla 2: El territorio y sus conceptos fundamentales.

Territorio	Autores	Definiciones
Socialidad humana	Navarro, 2002	Espacio-tiempo como comple- jos de significado parte de las relaciones sociales. Territorio es lo que el espacio significa para la trama social. Entorno natural socializado.
Geografía. S. XIX. Geopolítica.	Llanos-Hernández, 2010 Ratzel s. XIX.	Base material de un Estado constituido. Receptáculo. Espacio poseído legítimamente y sobre el que se ejerce poder. Soberanía. Nacionalismo.
Región, regionalización. Geografía física.	Gonçalves, 2001	Territorio como recurso y cultura. Región política.

Geografia Natural. Regi	ón político-administrativa.
Geografia científica.	ón natural.
Regi	ón Geográfica.
Geografia política. Geografia del poder. Benedetti, 2006 Raffestin, 2011 Montañez Gómez y Delgado Mahecha, 1988 Milton Santos, 2000 Pérez Martínez, 2004 Cole política. Terri Muc rios. Terri brad Dini Acto posic pode Terri territ Esca	ámicas de poder diversas. ores territoriales negocian ciones. Grados y formas de

	territorial.
	Espacio de poder.
	Concepto relacional.

Fuente: Creación propia.

Estado y territorio: Una relación siempre en proceso

El presente capítulo presenta una descripción respecto a las relaciones entre Estado y territorio, las cuales dependen del abordaje que se establezca al respecto de las dos categorías de análisis.

En esta perspectiva, se presenta algunas posiciones teóricas, históricamente, fue el alemán Friedrich Ratzel (1844 – 1904) quién estableció desde la geografía política o geopolítica, una lectura del Estado que influenció profundamente durante toda la primera mitad del siglo XX las relaciones entre Estado, territorio y política.

Ratzel vivió profundamente las ideas evolucionistas de Darwin y del positivismo científico, dominantes durante la segunda mitad del siglo XIX. En sus libros Antropogeografía (1891) y Geografía Política (1897) incorpora tanto la metodología como la ideología, propias de esos paradigmas. Es por eso que al elaborar su teoría de la relación entre espacio y Estado se encuentran conceptos de la biología (ciencias naturales) aplicados a la interpretación de hechos de la geografía política (ciencias sociales). Esto le permitió establecer la visión del Estado como un organismo vivo, compuesto por una serie de órganos o elementos cada uno con una determinada función y haciendo parte de un proceso evolutivo que va del nacimiento a la madurez, de esta al declive y, finalmente, a su desaparición.

Para Ratzel, igual que para los organismos vivos en el evolucionismo darwiniano, el Estado, vive una constante lucha por la sobrevivencia, lo cual, implica la idea de la sobrevivencia del más fuerte que es el fundamento de la selección natural. Fue este autor quién definió la idea del espacio vital, la cual fue utilizada por los nacionalistas europeos para justificar sus intereses expansionistas durante la última parte del siglo XIX y después, por la Alemania de Hitler en su deseo de conquista de toda Europa. En ello, el crecimiento del territorio de un Estado debería facilitar la expresión de poder del mismo y así generar su permanencia en el tiempo. Esta postura seudocientífica perdió su vigencia con los resultados de la segunda guerra mundial.

Sin embargo, su trabajo geográfico, la geopolítica, sobrevivió, aunque sobre otras bases teóricas. Juan Carlos Eastman Arango, en el prólogo del libro *Geopolítica y Geoestrategia. Liderazgo y poder*, del Coronel Rosales Ariza, hace la debida crítica a la visión darwinista de la geopolítica y establece un nuevo punto de partida al afirmar que:

Ésta no es, ni ha sido sinónimo de la geopolítica; aquella asociación también en nuestro medio hemisférico, particularmente suramericano, tendió a establecerse con las inspiraciones y derivaciones alrededor de las denominadas Doctrinas de Seguridad Nacional provenientes del Cono Sur latinoamericano, durante las décadas de 1960 a 1980 [...] La geopolítica, entonces, fue surgiendo como una forma de conocimiento útil y necesario, público, para comprender la dinámica de los conflictos políticos y militares de su tiempo". (Rosales, 2005, p. 9-10)

En cualquier caso, la geopolítica aporta una visión específica de la relación Estado-Territorio, en este contexto, el Estado adquiere existencia en tanto conquista una dimensión territorial. De conformidad, sus instituciones despliegan en espacios geográficos específicos una diversidad de formas de administración y gestión de políticas públicas y de estrategias de control, captación, dominación y diálogo. Cabe indicar que el poder estatal se expresa como una fuerza operante, ordenadora y ejecutora dentro de un territorio dado.

Otra lectura teórica desde el desarrollo de la geopolítica implica la construcción estatal como un proceso que supuso una lenta afirmación sobre un territorio en "una especie de conquista" progresiva. En ese marco, para comprender el Estado en tanto relaciones y construcciones a través del tiempo, es necesaria una aproximación que privilegie las experiencias y las prácticas (Das y Poole, 2008), lo cual requiere concentrarse en la materialidad del Estado como espacio de poder.

En concordancia, considerar que el Estado tuvo que ir "conquistando" su propio espacio no debe hacernos perder de vista que lo hizo en relación estrecha con las características de las sociedades y los poderes locales. Nuestra manera de concebir al Estado es, por tanto, no como una institución u organización burocrática que se instaló en un momento preciso, sino más bien como proceso de construcción o metafóricamente, como oleadas paulatinas en un constante devenir, en un proceso que fue tomando su fisonomía en el siglo XIX y a lo largo de la primera mitad del siglo XX.

En esa dinámica, actores y organizaciones políticas disputaron espacios de presencia estatal en los que el control de recursos, la libertad de acción y la disputa de poder forman parte del juego político. El propio interés estatal en su expansión puede ser muy variable dependiendo de los beneficios que implica imponer control. Por ello integrará un territorio en aquellas regiones con riquezas y recursos, lo que supone construir a su vez, redes de (representantes, decisiones y comunicaciones). En otros casos, en cambio, el Estado apenas sí estará interesado en su presencia, que además puede ser muy costosa. Finalmente, se enfrentará a casos en los que representantes de territorios y grupos sociales buscan mantener la mayor autonomía posible. (Barragán y Peres, 2007)

El tipo de abordaje que se menciona indaga la "conquista" estatal del territorio, proceso que implica la distribución de los recursos para su instalación en el espacio nacional. Tal preocupación condujo al análisis de la distribución de los recursos tanto en términos de actividades y rubros como en términos geográficos y espaciales; de ello se diferenció los gastos entre el "Estado central" y el "no central" para, luego, enfatizar el destino de los gastos estatales en los departamentos. Este abordaje permite "mapear" la presencia estatal y algunas modalidades en las que el Estado hizo presencia de manera efectiva.

Igualmente, el Estado nacional y central, más que una entidad establecida y dada, fue resultado de una construcción que se produjo de manera simultánea a la de las regiones. No es posible hablar de Estado sin hacer referencia a una característica y condición fundamental: la organización espacial de la

administración estatal dentro de un territorio. Como efecto de lo anterior, implicó un proceso de conquista territorial desde un control geográfico, también mediante autoridad sobre la población y las relaciones en un área determinada. Esa soberanía estatal significó igualmente la extracción de recursos e impuestos, cuya distribución se plasmó en una materialidad y corporeidad específica. (Barragán y Peres, 2007)

Retomando el contexto histórico, respecto a la geografía política en el siglo XXI ésta continúo generando reflexiones sobre las transformaciones que vive la relación territorio-Estado, y apareció dos tendencias profundas y de alcance global que parecen amenazar al Estado o por lo menos intentaron modificarlo en los inicios del siglo XXI. Como consecuencia, están surgiendo regiones dentro del Estado que se colocan en el escenario como actores geo-económicos y geopolíticos con una creciente capacidad de autonomía, integración y protagonismo a nivel internacional, a dicho fenómeno se le denomina como soberanía interior.

Por otra parte, las tendencias a la globalización, apuntan a relativizar y disminuir los límites y el alcance de la soberanía territorial de los Estados. A esto se le denomina soberanía exterior o del derecho de intervención. También han emergido, con fuerza y nuevas competencias, actores internacionales no estatales y supranacionales e incluso supra-estatales. Estos se colocan en el escenario de los Estados, disputando con estos el ámbito de sus atribuciones. (Giuliani, J.D., 2007)

A pesar de los cambios estructurales que ha estado experimentando el modelo westfaliano de convivencia entre Estados-Territorios en las últimas décadas como producto de los procesos de globalización en curso, es previsible que los actores estatales-nacionales mantendrán un determinado fundamento territorial, es decir, un espacio geográfico delimitado, sobre el cual ejercer control como parte de su expresión en el concierto de las naciones.

Estas cinco formas de ver el Estado, en términos reales no se dan como formas puras. Son, estrictamente, arbitrariedades teóricas. La realidad implicaría ver como las diversas categorías van emergiendo en un complejo

relacional en donde, institucionalidad, grupos sociales, regiones van transformándose en Estado, sociedad y en territorio, hasta configurar un todo con un cierto sentido que adquiere significado histórico y político, además que se constituye en la medida en que tal representación alcanza una cierta estabilidad en el tiempo y en el espacio.

El Estado trata de organizar un territorio nacional, estableciendo cortes, implantaciones y enlaces.; por tanto, hablar de territorio es referirse a la noción de límite, el cual expresa la relación de un determinado grupo humano con un determinado espacio, cuando esta delimitación se hace explícita, lo cual no siempre ocurre, se está hablando de la organización estatal del territorio. Es así como el Estado manifiesta su poder al respecto de un área precisa. En estos casos, se trata de un ejercicio jerarquizado de organización del territorio, y que configuran niveles determinados por funciones. No obstante, dependiendo del juego de intereses, tal repartición funcional puede ser más o menos centralizada, por cuanto la división del territorio está directamente relacionada con la atención debida a la población o con su control.

En esta perspectiva, es la concepción fundamental de la geopolítica, en la cual, el territorio está asociado con el área de ejercicio soberano, exclusivo y excluyente de un Estado nacional. Tal percepción del territorio deriva en gran cantidad de apropiaciones que se concretan ideológica y políticamente en las ideas de seguridad interna o amenazas externas.

De conformidad, Montañez y Delgado señalan que:

Espacio, territorio y región son categorías básicas para tener en cuenta en la definición de un proyecto nacional. Ellos no constituyen conceptos absolutos, neutros, ni desprovistos de contenido; por el contrario, el territorio y la región son expresiones de la espacialización del poder y de las relaciones de cooperación o de conflicto que de ella se derivan". (Montañez & Delgado, 1998, p.1)

La geografía política clásica es de hecho una geografía del Estado que había que rebasar proponiendo una problemática relacional en la cual la clave es el poder. En cualquier relación circula el poder, que no es poseído ni adquirido, sino pura y simplemente ejercido. ¿Ejercido por quién? Por actores surgidos de esta población analizada antes que el territorio, prioridad que no

se nos dejará de reprochar, pues rompe una tradición bien establecida en la geografía política. ¿Pero por qué la población en primer lugar? Porque es la fuente del poder, el fundamento mismo del poder, por su capacidad de innovación vinculada a su potencial de trabajo; es por ella por la que pasan todas las relaciones.

Tabla 3: Territorio y Estado

Estado y Terri- torio	Autores	Definiciones
Antropogeografia; Geopolítica S XIX.	Ratzel, 1891; 1897	Darwinismo geográfico. Estado como organismo vivo. Proceso evolutivo. Lucha por la sobrevivencia. Territorio como espacio vital. Nacionalismo.
Geopolítica S XX.	Eastman Arango, Rosales Ariza, 2005. Das y Poole, 2008 Barragán y Peres, 2007	Crítica del nacionalismo. Estado existe en cuanta dimensión territorial. Formas de administración, gestión, control, dominación y diálogo territorial. Conquista progresiva en el tiempo. Estado como espacio de poder. Proceso histórico de instalación en el territorio. Estado construye redes de representantes. Disputa por autonomía –presencia

			del Estado.
Geografía S XXI.	Política	Giuliani, J.D., 2007 Montañez y Delgado, 1998	Presencia de regiones geo- económicas y geos políticas con integración internacional. Actores territoriales no estatales, internacionales, supra estatales. Territorios globales. Espacialización del poder.

Fuente: Elaboración propia.

De esta forma, y sobre los argumentos expresados en este capítulo es que se converge a pensar específicamente en categorías como territorialidad y Control Territorial.

Sobre las concepciones de Control Territorial

Un aspecto histórico e interesante a recordar es que, antes del desarrollo de la categoría territorio, apareció la categoría territorialidad. Y esto ocurrió en el campo de las ciencias de la vida en el transcurso de los últimos tres siglos. A pesar de que los naturalistas de aquellas épocas se referían a la territorialidad animal, poco a poco se llegó a cuestionar la existencia de una territorialidad humana o social. La conducta adoptada por un organismo para tomar posesión de un territorio y defenderlo contra los miembros de su propia especie, era el elemento fundamental de autores como H.E. Howard, Konrad Lorenz y Karl von Frish.

La categoría territorialidad, como parte de los estudios ecológicos y de la geografía humana, es entendida como un comportamiento instintivo, que lleva a los miembros de una determinada especie a establecer dinámicas comportamentales tendientes a controlar una determinada área vital para su sobrevivencia. La geografía humana, se interesa por el comportamiento de los grupos humanos y por los procesos de construcción de identidades en un de-

terminado territorio. También por la diversidad de maneras en que diversas sociedades piensan y transforman el espacio en el que viven.

En complemento, la territorialidad en las ciencias humanas coloca la discusión sobre la presencia de diversos actores, o individuos, con intereses diversos sobre un mismo territorio. Dado que los actores generalmente presentan intenciones con sentidos diferentes (políticos, económicos o simbólicos de cualquier tipo) necesariamente expresan posiciones que llevarán a una defensa de tales intereses y posiblemente a un ataque de los intereses contrarios. Sin embargo, emerge la cuestión del poder en el territorio, claro está, a pesar de tratarse de relaciones humanas, Raffkin (2011) expresa la necesidad de recurrir a analogías animales para entender el fenómeno de la territorialidad humana.

En este contexto temático, la identidad, exclusividad y compartimentación de las relaciones son tres elementos fundamentales de la territorialidad como se describen a continuación.

La *identidad* entre los miembros de un determinado grupo, puede estar constituida por elementos que tienden a establecer cierta homogeneidad compartida de carácter inclusivo (raza, religiosidad, complejos simbólicos o estéticos compartidos).

La *exclusividad* demarca el explicitación de fronteras, de la posibilidad de usufructo de recursos materiales o inmateriales a favor de un determinado grupo y con la exclusión de otro u otros grupos.

La *compartimentación* hace referencia a los grados y niveles jerárquicos en los cuales tales relaciones acontecen.

La predisposición para establecer relaciones de complementariedad (inclusión) o de conflicto (exclusión) depende de estas categorías y de las percepciones que cada grupo desarrolla a partir de ellas. Entre más asimetrías se especifiquen en un determinado territorio, mayor será el potencial al conflicto. En este orden, los bajos niveles de identidad, los altos niveles de exclusividad y el distanciamiento en los procesos de compartimentación resultan en

expresiones que se condensan en actos violentos. La violencia en el territorio es proporcional al grado de pérdida de identidad, al grado de exclusión de diversos actores políticos, sociales, económicos o culturales.

Precisamente, pensar en la territorialidad desde el punto de vista del control, implica necesariamente relacionarlo con la categoría de poder.

Para Sacks la territorialidad va más allá de la intención de controlar un área, éste la concibe como "El intento de un individuo o grupo de afectar, influir o controlar gente, elementos y sus relaciones, delimitando y ejerciendo un control sobre un área geográfica". (Sacks, 1986, p.1)

Acorde con Raffestin (2011), espacio y territorio son entidades conceptuales diferentes, en cualquier caso, el espacio es anterior al territorio y éste emerge de la acción de actores específicos que implantan un determinado programa sobre aquel. Puede ser un programa de apropiación o de privatización o simplemente de uso económico o simbólico del espacio, al hacerlo, este actor territorializa el espacio. Así, "El territorio es un espacio en el que se ha proyectado trabajo, energía e información, y que en consecuencia revela relaciones marcadas por el poder". (Raffestin, 2011, p.102)

El espacio, entonces, es apenas materia prima, una realidad material previa al momento en que un determinado actor manifieste su intencionalidad. Esta se consolida como representación, cualquiera que sea (política, religiosa, cultural, económica) y al hacerlo, establece una dinámica sobre el espacio, que lo convierte en territorio o espacio de relaciones de poder y de posibilidad.

La representación de un espacio en el cual aparece un actor con una determinada intención, es solo eso, una representación. En la realidad, el espacio es atravesado por las intencionalidades de diversos actores. Si cada actor o grupo de actores intenta efectivamente establecer su intencionalidad, el territorio se transforma necesariamente en un panorama de discursos, prácticas, proyectos que no necesariamente confluyen, en muchos casos habrá lugar para la competencia, e incluso para el conflicto por el control del territorio.

Desde la perspectiva de Raffestin (2011), esto genera un entramado de redes, de flujos, cada uno con su propia intencionalidad, nunca uno solo, ni mucho menos convergente. Esta es entonces, una representación del territorio, como espacio de disputa de poder, una heterogeneidad de actores e intenciones es la regla fundamental sobre la cual se puede hablar de un sistema territorial.

Así, para el autor:

(...) Esto conduce a sistemas de tramas de nudos y de redes que se imprimen en el espacio y que constituyen, de alguna manera, el territorio. No solamente realizan una diferenciación funcional, sino también una diferenciación determinada por el principio jerárquico, que contribuye a ordenar el territorio según la importancia que los individuos y/o los grupos les otorguen a sus diversas acciones. Esos sistemas de tramas, nudos y redes, organizados jerárquicamente, permiten asegurar el control sobre lo que puede ser distribuido, asignado y/o poseído. (Raffestin, 2011, p. 107)

Retomando, el paradigma de las redes ha seguido conquistando pensadores del territorio, para ellos según sus planteamientos, es necesario:

Entender el territorio como una red, como un entramado de actores donde se conectan diferentes tipos de elementos, como precisa la TAR conexiones entre elementos físicos y no físicos, naturales y no humanos y donde las intervenciones para ser medianamente efectivas deben considerar estas relaciones. (Cabrera, 2011, p.218)

El ordenamiento de los territorios se realizaría por el establecimiento de redes que lo sirven, que lo irrigan, que lo informan y que lo organizan.

En general, al conceptualizar territorios, aparecen dos concepciones opuestas. Un territorio areolar, definido por zonas, límites y fronteras, en cuyo seno se ejercen poderes. Y un territorio reticular, en donde redes de objetos y personas constituyen la territorialidad. (Dupuy, 1991)

Dupuy (1991) prefiere para entender el territorio, centrarse en el concepto de red como un conjunto de puntos de transacción, sean éstos ciudades, redes técnicas o servicios públicos, redes que "Generan su propia organización te-

rritorial, sin detenerse, evolucionando siempre" o la red no sólo como un objeto, sino una idea globalizadora que expresa nueva organización del espacio. Su idea de red explica tipos de relaciones entre el espacio, tiempo, información y territorio, que se constituirían en características esenciales de las sociedades modernas

Desde la perspectiva reticular Dupuy se opone a la tradicional ordenación del territorio y urbanismo que privilegia una territorialidad zonal definida por límites que se fundan sobre poderes económico, político y técnico y propone una visión sobre las redes, basada en una territorialidad reticular que trasciende fronteras y zonas, que ejerce otro tipo de poderes y está más de acuerdo con la eficacia; el servicio de la colectividad y los nuevos requerimientos; así como asegura la circulación de personas, bienes e información. (Cabrera, 2011, p. 218)

Ciertamente, la noción de red implica entender el territorio no sólo al espacio geográfico de pertenencia, sino el espacio donde actores humanos practican y reproducen la vida y se establece una relación de equilibrio entre el hombre, la biodiversidad, la naturaleza y todas las cosas que las rodean a través de redes (Cabrera, 2011, p. 218). Es importante entender el territorio como un conjunto reticular de elementos heterogéneos débil o fuertemente conectados (de acuerdo a la densidad de transferencia de información entre cada "plano" de relaciones) o como conjunto de puntos de transacción que implican diferentes ámbitos, más allá de los solamente físicos, mecanicista o sectoriales y que generan una propia organización, en constante evolución y sin límite de tiempo.

Control Territorial en Colombia

En este aparte cabe indicar que la bibliografía específica sobre Control Territorial es limitada, escasa; sin embargo, es posible establecer definiciones a partir de los conceptos de *Estado* y de *Territorio*. Para cada paradigma de Estado, corresponde uno de territorio, y consecuentemente, uno de Control Territorial.

El Estado como organización política con hegemonía territorial.

Desde esta perspectiva, el Control Territorial es una de las funciones del Estado. La categoría fundamental es la de *organización del territorio*. El Gobierno central define la organización del territorio y establece las herramientas, recursos y procesos mediante el cual lo controla. Esto es la organización territorial del poder.

En efecto, el Estado establece territorios estratégicos y ejerce control del territorio para fortalecer al Estado mismo. En ello, específicamente el Estado desarrolla las herramientas jurídicas, institucionales y de fuerza que le permiten ejercer soberanía sobre su territorio. En otras palabras, un conjunto de normas, una estructura institucional y capacidad militar, son los ingredientes fundamentales que le permitirán al Estado actuar como entidad soberana. Así, el Estado debe ser capaz de preservar su territorio de cualquier tipo de amenaza externa o interna. Por tanto, la cuestión del monopolio de las armas es fundamental.

Sobre este particular, existe una sola fuerza legítima en el territorio y esta opera en nombre del Estado y los límites según los alcances de su actuación, los cuales se definen en la normatividad vigente. La idea de un Estado fuerte, capaz de hacer presencia institucional en el territorio y frente a otros entes estatales, es fundamental.

Montañez y Delgado (1998) entienden que toda relación social tiene existencia en el territorio, luego se expresa en territorialidad. Así, el territorio como escenario de las relaciones sociales no es apenas un marco delimitador de las mismas o de un Estado soberano. En lo que al Estado se refiere, especifica el territorio como un espacio de poder y, por tanto, debe establecer estrategias de gestión del dominio fundadas en la legalidad² de sus acciones.

El punto frágil de este paradigma es que, la eficiencia de las instituciones del Estado para hacer presencia efectiva en el territorio depende mucho de la disponibilidad de recursos financieros, humanos y de conocimiento. Estados frágiles, con baja disponibilidad de recursos, en general, presentan muchas

.

² Legalidad: se dice de una acción que está absolutamente conforme a las leyes vigentes.

dificultades para ejercer presencia homogénea en todos los puntos de su territorio, con lo cual, tienden a tener problemas de Control Territorial que se manifiestan en conflictos territoriales internos o en pérdida de territorio para agentes externos.

De esta forma, si las amenazas internas o externas se someten al poder del Estado, existirá control: esto es hegemonía territorial.

El Control Territorial a partir de políticas territoriales: el ordenamiento.

Con base en el anterior paradigma, el Estado actúa como un centro desde el cual se ejerce poder territorial, desde esta perspectiva el elemento fundamental es la descentralización del ejercicio del poder.

Por lo cual, el territorio nacional es entendido como un conglomerado constituido de diversas regiones. La idea dicotomía centro – periferia, da paso a una visión en la que el territorio hecho de heterogeneidades regionales; sin embargo, las regiones alcanzan en este paradigma diversos grados de autonomía.

El concepto de ordenamiento territorial aplicado y definido jurídicamente, permite que cada entidad territorial defina su modelo de territorio y reivindique los recursos para la región como forma de reconocimiento oficial del derecho que tienen las diversas comunidades de velar en forma directa por sus intereses. Existe así, tanto un orden supra-regional que coordina todas las regiones, el Estado, diversos órdenes locales o municipalidades. Dicho orden deviene de las leyes nacionales y éste es objeto de planificación para las políticas territoriales.

Desde esta perspectiva la presencia del Estado depende mucho de la capacidad local o regional para establecer demandas, reivindicar recursos, entre otras. La sincronía entre las reivindicaciones por parte de los actores locales y la respuesta efectiva por parte del Estado establece la legitimidad³ de las

_

³ Legitimidad: se dice de una acción que reúne aspectos legales y que es consensual para las partes implicadas.

acciones del Estado en el territorio. La falta de coordinación entre regiones y centro permite la emergencia de conflictos. La ausencia de política pública en una determinada región abre espacio para la existencia de configuraciones regionales fuera de la coordinación del Gobierno. El Estado debe ejercer como un macro-coordinador de políticas. Si se da una coordinación entre Gobierno central y regiones existe Control Territorial, un territorio que se desarrolla conforme a un proceso planificación concertado es un territorio controlado

El Control Territorial como expresión de poder de una clase social

En este paradigma, diversos actores presentan estrategias e intencionalidades diversas y conflictivas sobre el territorio. Los actores pueden ser tanto públicos como privados, y esta es una diferencia fundamental con respecto a los paradigmas anteriores. Los intereses económicos y políticos en el territorio, no siempre dialogan entre sí, ni con el Estado. Emergen los territorios, las territorialidades y las disputas territoriales de carácter micro. Dicho escenario plantea una alta complejidad territorial, por cuanto el Estado no puede ser entendido, desde esta perspectiva, como una entidad neutra o supra territorial.

Aquí, el Estado representa e incorpora determinados intereses y valores dominantes en la sociedad, estos, generalmente, representan una minoría con poder económico o simbólico suficiente. En ese sentido, la minoría dominante hace gestión de poder en cada territorio. Es decir, establece pautas de legitimación⁴ de sus intereses a través de instancias estatales. Así, el Estado favorece determinados intereses en detrimento de otros. Establece alianzas y barreras. Esto significa que gestiona los conflictos territoriales, es decir, canaliza las dinámicas que emergen de las diferencias entre los intereses de clases y grupos.

Desde esta perspectiva el Estado es un actor más, con poder militar y jurídico, pero, la dirección de su esfuerzo depende de las alianzas que establece

-

⁴ Legitimación: se dice de la acción que se aproxima relativamente de la norma vigente.

en cada parte del territorio; en consecuencia, como su presencia en este caso no es absoluta, sino relativa, emerge un territorio dinámico que responde a la acción de actores sociales, políticos, económicos diversos que establecen pautas de reivindicación, también diversas con el Estado. Estas pautas pueden establecer consenso o disenso con los intereses de otros grupos de interés y con el gobierno, de esto depende el grado de conflicto en el territorio.

Si los intereses dominantes se ubican dentro de la normatividad vigente y son consensuales con los intereses del gobierno, existirá Control Territorial institucional, puesto que sus acciones alcanzan la suficiente legitimación.

En territorios en los cuales los actores dominantes establecen pautas ajenas a la normatividad vigente (como es el caso de las guerrillas, el narcotráfico y el paramilitarismo), y contrarias a los intereses dominantes en el seno del Estado, la explosión de conflictos territoriales será una consecuencia inevitable. En muchos casos, tal como lo demuestra la experiencia colombiana, dichos actores ejercen Control Territorial no institucional, al punto de ser ellos la representación de la autoridad.

El Control Territorial como gestión de representaciones territoriales

Algunos significados complejos se sobreponen en el territorio y cada segmento cultural se representa desde su territorio de manera específica, ya sea como repositorio sagrado, económico, de identidad o de poder. Actores territoriales elaboran, por ejemplo, representaciones sobre la necesidad de determinado tipo de desarrollo o de conservación dentro del territorio. No siempre las representaciones que los actores establecen sobre el territorio son armónicas a proporción de otros complejos, en algunos casos estas diferencias generan conflictos y violencia.

El Estado, en esta perspectiva enfrenta una ambigüedad constitucional, de un lado, se constituye, como una representación para los actores en el territorio. Esta representación puede ser positiva o negativa y se hace conforme a su presencia, ausencia, efectividad e ineficiencia, entre otras. Y de otro lado, el Estado también ejerce como entidad que moviliza determinadas representaciones del territorio. Pero, además, en cuanto Estado, tiene mecanismos de

fuerza capaces de actuar verticalmente sobre determinado territorio, independientemente de la representación construida sobre él por los actores en el territorio. Lo anterior da lugar a una meta-representación con respecto a la acción del Estado, en la cual se establece su legitimidad o su arbitrariedad.

En esta condición el Estado ejerce Control Territorial a partir de la gestión de las representaciones territoriales, teniendo en cuenta la legalidad y legitimidad de las representaciones que compiten por su realización en el territorio. Así de esta manera, gestionar las representaciones territoriales significa un intento de establecer complementariedades, mitigar dicotomías, legitimar diferencias. Finalmente, existe Control Territorial por parte del Estado cuando al viabilizar determinadas representaciones, los conflictos decurrentes, no estallan en violencia al interior del territorio. Ahora, más que presencia institucional, esta perspectiva requiere de un actuar estatal que sea íntimo con su territorio, es decir, al ejercer Control Territorial está directamente relacionado con el conocimiento que el Estado tenga de los actores y de sus representaciones sobre el territorio y viceversa.

Conclusiones

El presente estudio desarrolló el Estado del arte sobre un contexto conceptual relativo al Control Territorial. En ello, términos, conceptos como Estado y territorio fueron mapeados y sobre ese ejercicio se construyó una serie de representaciones sobre Control Territorial. Como producto explicativo, descriptivo y de contexto temático, el soporte bibliográfico identificado y tomado de base analítica y argumentativa aún necesita de desarrollos conceptuales importantes, especialmente, bajo la óptica de teorías contemporáneas que gocen de credibilidad en las ciencias sociales.